



Montevideo, 11 de junio de 2014

**VISTO:** la Resolución N° 483 del 4 de agosto de 2011 de la JUNTA NACIONAL DE SALUD;-----

**RESULTANDO:** I) que por dicha Resolución, se designó a los integrantes del primer Consejo Asesor Honorario del Departamento de MALDONADO en representación de los usuarios de los sectores de la salud pública y privada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 27 de la ley 18.211 y el Decreto 237/011;-----

II) que, el Movimiento Nacional de Usuarios de la Salud Pública y Privada ha propuesto la nominación de nuevas personas como representantes de los usuarios de los sectores público y privado ante la ausencia de los designados oportunamente;-----


**CONSIDERANDO:** que, procede realizar las designaciones respectivas;-----

**ATENTO:** a lo expuesto;-----

**LA JUNTA NACIONAL DE SALUD**  
**RESUELVE:**

- 1º) El representante alterno de los usuarios del sector público es el Sr. PEDRO TECHERA en sustitución de la Sra. Dora Larrosa.-----
- 2º) El representante titular de los usuarios del sector privado es la Sra. ALBA GALETO en sustitución de la Sra. Helena Giménez.-----
- 3º) Comuníquese al Banco de Previsión Social, a la Intendencia Municipal de Maldonado; a ASSE en el departamento de Maldonado, a la Dirección Departamental de Salud de Maldonado y a las siguientes organizaciones sociales: Movimiento Nacional de Usuarios de Salud Pública y Privada, FEMI, SMU, PIT CNT, Asociación de Usuarios del Sistema de Salud y al Espacio Participativo de Usuarios de la Salud.-----

Res. N° 464

  
Dr. LUIS ENRIQUE GALLO  
PRESIDENTE  
JUNTA NACIONAL DE SALUD